

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: MARTHA ISABEL GUZMAN MEDINA
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00061-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que según la constancia secretarial que antecede (archivo No 8) la parte ejecutante no subsanó dentro del término, las deficiencias señaladas en auto proferido el 16 de septiembre del corriente año, el Despacho en observancia a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, resuelve:

.- Primero: RECHAZAR la referida demanda ejecutiva simple promovida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra MARTHA ISABEL GUZMAN MEDINA.

.- Segundo: DEVOLVER la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.061 de fecha 29 de septiembre de 2020, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria